

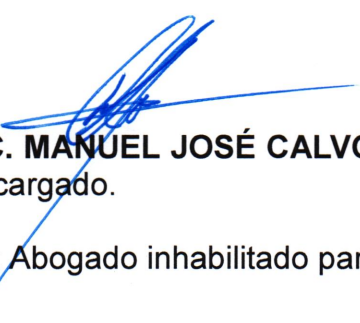


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES

CIRCULAR Nº 2

PARA:

Despachos Judiciales y Administrativos del Órgano Judicial, Procurador General de la Nación, Despachos y Agencias del Ministerio Público, Procurador de la Administración, Tribunal de Cuentas, Fiscalía General de Cuentas, Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, Ministerios, Autoridades Descentralizadas, Asamblea nacional de Diputados, Autoridades Administrativas Provinciales, Distritales y de Corregimiento, Tribunal Electoral, Oficinas Públicas en general de los distintos Distritos de la República y el Colegio Nacional de Abogado.

DE:  **LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.**, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, Encargado.



ASUNTO: Abogado inhabilitado para el ejercicio de la profesión.

FECHA: 11 de marzo de 2024

La Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, mediante Resolución de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), Confirmada por la Resolución de ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), dispuso **SANCIONAR** con suspensión por sesenta (60) días, el certificado de idoneidad profesional No.6,651, según Acuerdo No.372 de diez (10) de junio de dos mil dos (2002), al Licenciado **MARCELINO OSCAR ATENCIO PEÑALOZA**, varón panameño, con cédula de identidad personal No.9-152-628, abogado en ejercicio, por infringir el Código de Ética y Responsabilidad Profesional del Abogado, en el artículo 37.2 de conformidad con la Ley No. 9 de 18 de abril de 1984, "Por la cual se regula el ejercicio de la Abogacía", reformada por la Ley No. 8 de 1993 y se **ORDENA** la respectiva publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, artículo 18; Ley No. 9 de 18 de abril de 1984, reformada por la Ley No. 8 de 16 de abril de 1993; Código de Ética y Responsabilidad del Abogado.

Esta suspensión, comenzó a regir a partir del día lunes **ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** y finalizará el día **DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.